



Río Cuarto, 27 de febrero de 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente Nro. 146106 y la necesidad de completar la constitución de la Subsecretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, proveyendo la designación de su/s responsable/s; y

CONSIDERANDO

Que ante dicha necesidad, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Cristian SANTOS, propone la designación de la Profesora Mariana GIANOTTI (D.N.I. N° 24.333.200), como Subsecretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para dar curso a la propuesta mencionada.

Que tal designación es ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en los términos del Art. 32, Inc. “p” del Estatuto de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Profesora Mariana GIANOTTI** (D.N.I. N° 24.333.200), como **Subsecretaria Académica** de esta Facultad de Ciencias Humanas (5-05), con una remuneración equivalente a un cargo de **Subsecretario de Facultad** con régimen de dedicación **Simple**, ello a partir del **1ero. de marzo de 2025 y hasta el 04 de mayo de 2027, o hasta la finalización del actual mandato de las autoridades de esta Unidad Académica, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Subsecretaria Académica de la Facultad, designada en el artículo precedente, desempeñará transitoriamente las funciones de Secretario/a Académico/a de esta Unidad Académica ante la ausencia temporaria del/de la mismo/a, ello en función de lo establecido en la Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 290/2024 (punto 1, Inciso 1.1, último párrafo).

ARTÍCULO 3º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 046/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de febrero de 2025 a las 16:34:48

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-046_25 Designacion GIANOTTI Subsec Academica Fac simple gestion [813d97]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas